



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5551

Fecha: 14 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de créditos efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 14/09/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

934/120	Retribuciones básicas	3.762,95.-€
934/121	Retribuciones complementarias.....	5.346,00.-€
934/150	Productividad.....	1.137,34.-€
934/160.00	Seguridad Social	2.550,04.-€
151/130.00	Retribuciones básicas	3.926,53.-€
151/130.02	Retribuciones complementarias.....	5.644,89.-€
151/160.00	Seguridad Social	3.768,16.-€
TOTAL BAJAS.....		26.135,91.- €

ALTAS

151/120	Retribuciones básicas	3.762,95.-€
151/121	Retribuciones complementarias.....	5.346,00.-€
151/150	Productividad	1.137,34.-€
151/160.00	Seguridad Social	2.550,04.-€

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	14/09/2018 13:55:26
GUERRERO BEY JOAQUIN	14/09/2018 13:54:39



t00671a1471d0e0237607e207a090d37y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=t00671a1471d0e0237607e207a090d37y>



Decreto número: 5551

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 14 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

934/130.00	Retribuciones básicas.....	3.926,53.-€
934/130.02	Retribuciones complementarias.....	5.644,89.-€
934/160.00	Seguridad Social.....	3.768,16.-€
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>26.135,91.- €</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengibar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



t00671a1471d0e0237607e207a090d37y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=t00671a1471d0e0237607e207a090d37y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	14/09/2018 13:55:26
GUERRERO BEY JOAQUIN	14/09/2018 13:54:39